CIRCULAR ACLARATORIA N° 01/2019.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019
"SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL ISBA" - ID 367.008.

Consulta1: ¿Cuánto personal de limpieza solicitan para cada ítem? Favor fijar la cantidad para cotizar en igualdad de condiciones.

Repuesta 1: Remitirse a la Adenda N° 03.

Consulta 2: El supervisor forma parte del plantel de personal de limpieza o se deberá cotizar 1 personal exclusivo para supervisor?

Repuesta 2: Remitirse a la Adenda N° 03.

Consulta 3: en las Especificaciones Técnicas figura un horario a cumplir de 06:00 a 17:00 horas con un periodo de descanso de 1 hora para el almuerzo lo que daría un total de 10 horas de trabajo, sin embargo, en la página 19 del PBC dice que cumplirá 8 horas de trabajo.

ITEM 1 y 2 – Servicio de limpieza integral en la sede del ISBA y sede administrativa Dirección de prestación del servicio: Próceres de Mayo Nro. 251 Entre Ana Díaz y Rodríguez de Francia. Días y Horario de prestación del servicio **de lunes a viernes de 06:00 a17:00 hs. y sábados de 06:00 a 12:00 hs.**

HORARIO DE ALMUERZO: DE 11:30 A 12:30 O DE 12:30 A 13:30 HORAS EN FORMA INTERCALADA, CON UN PERIODO DE DESCANSO EN LA MAÑANA

Pag 19. Ítem 1: Servicio de limpieza integral de la sede del ISBA los personales, deberá estar capacitados en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio, quienes cumplirán turnos de 8 (ocho) horas diarias de trabajo (Sueldo Mínimo).

Ítem2: Servicio de limpieza integral de la sede del ISBA Sede Administrativa, deberá estar capacitados en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio, quienes cumplirán turnos de 8 (ocho) horas diarias de trabajo (Sueldo Mínimo).

Repuesta 3: Remitirse a la Adenda N° 02.

Consulta 4: en la Sección III, punto 3 "Especificaciones Técnicas, página 19 del Pliego de Bases y Condiciones se indica lo siguiente:

CANTIDAD DE PERSONAL ASIGNADO: la empresa oferente deberá ofertar la cantidad necesaria de funcionarios que crea necesario para la realización de los servicios contratados, debiendo ofertar como mínimo un personal.

No está estipulada la cantidad de personal requerido dejando ello a criterio del oferente, lo cual no constituye un parámetro para cotizar debidamente los pecios ya que en estos deben preverse los gastos en pagos al personal. Al no estar prevista la cantidad de personal no se dispone de una base cierta para preparar la lista de precios, siendo que la convocante conoce mejor que el oferente sus instalaciones esta mejor capacitada para determinar la cantidad de personal necesario para prestar el servicio. Al respecto consultamos acerca de la posibilidad de emitirse una adenda incluyendo en el PBC cantidad de personal.

Repuesta 3: Remitirse a la Adenda N° 03.

Consulta 4: en la Sección III, punto 3 "Especificaciones Técnicas, página 16 se indica lo siguiente:

Supervisión del servicio: se requiere **1 (un/a) persona,** quienes serán los responsables del equipo de limpieza, se encargarán de organizar y coordinar las tareas de limpieza de los edificios y cumplirá un horario de **06:00 a 17:00 horas**, de lunes a viernes.

No se aclara si el supervisor ya debe estar incluido entre el personal que prestara el servicio o si debe ser contratado de manera separada sin incluirse entre el personal destinado a la realización de las labores de limpieza. Al respecto consultamos acerca de la posibilidad de emitirse una adenda al PBC que aclare lo anterior o, cuanto menos, la publicación de una nota aclaratoria en relación a este punto.

Repuesta 4: Remitirse a la Adenda N° 03.

Consulta 5: en la Sección III, punto 3 "Especificaciones Técnicas, página 21 se indica lo siguiente:

Contratos: El plazo otorgado al proveedor para la presentación de la homologación de los contratos suscritos con sus trabajadores asignados a la prestación de los servicios es de 30 (treinta) días.

En cuanto a este punto es menester tener en cuenta que el plazo estipulo es excesivamente reducido tomando en consideración los tiempos que maneja el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para aprobar la homologación de los contratos, lo cual no se realiza en 30 días sino en un mínimo de 180 días. Al respecto consultamos acerca de la posibilidad de

emitirse una adenda al PBC en cuanto a este punto extendiendo el plazo establecido de manera de tomar en cuenta la realidad de las cosas.

Repuesta 5: Remitirse a la Adenda N° 03.

Consulta 6: en la Sección IV, "Condiciones Especiales del Contrato", en la CGC 27.2, página 26 del PBC, puede leerse cuanto sigue:

CGC 27.2	**La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:** **a) Póliza contra accidentes personales** (sufridos por el personal de limpieza) por un capital asegurado de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones). **b) Póliza** contra deshonestidad por un capital asegurado de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante en el Edificio del ISBA, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada. **c) Póliza** de responsabilidad civil general por un capital Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá: 1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona, Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones). 2- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones). Las pólizas originales deberán ser presentadas al Instituto Superior de Bellas Arte como máximo a los 5 (cinco) días posteriores de la firma del contrato, en la Dirección de Administrativa del ISBA, sito en Próceres de Mayo 251 c/ Ana Díaz. Las mismas deberán ser emitidas por una Compañía de Seguros debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de

	seguros de caución en la República del Paraguay.

Los valores requeridos en las pólizas citadas en la CGC 27.2 exceden ampliamente el monto referencial del llamado, según puede verse en el Portal del DNCP el monto referencial sobre el cual los oferentes deben cotizar sus precios es de Gs. 192.000.000 (guaraníes ciento noventa y dos millones) mientras que los valores requeridos en el PBC superan los Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), por lo cual los gastos en póliza superarían incluso los márgenes de ganancia que podría tener la empresa que venga a resultar adjudicada obligándola a trabajar a perdida lo cual no es justo ni cumple con los principios de la Ley N° 2051/03. Al respecto solicitamos se emita una adenda al PBC que modifique lo citado valores establecido montos más razonables que se adecuen al precio referencial de la presente licitación.

Repuesta 6: Remitirse a la Adenda N° 03.

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ASUNCION - PARAGUAY

Mg. Héctor Darío Leguizamón Trinidad
Director de Administración y Finanzas
Instituto Superior de Bellas Artes